



**CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.**

**ORDENANZA N°1668- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ADQUIRIR MAQUINARIAS POR MEDIO DEL SISTEMA LEASING – Modificado por ORDENANZA 1678 - Texto Ordenado**

Concejo Deliberante, 16 de mayo de 2018.-

**VISTO:**

La posibilidad de adquirir por medio del sistema Leasing, maquinarias varias e incorporarlas al parque automotor municipal y la conveniencia que estas acarrearían en la prestación de los servicios básicos para así lograr una mayor eficiencia y rapidez de loa mismos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la siguiente maquinaria motoniveladora, Camión volcador, un acoplado volcador, un tractor y luces Led.

Que dichos bienes son necesarios para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos.

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Nación Leasing S.A. (empresa del Banco de la Nación Argentina).

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Concejo de la Municipalidad Rosario del Tala por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el

mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto.

:

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL  
TALA SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sr. Presidente Municipal Sr. Pitura Hugo Rubén, DNI. N° 14.202.068 y al Secretario de Hacienda Sr. Rozados Rodrigo Néstor, DNI N° 14.243.841, a tramitar ante NACIÓN LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una moto niveladora, un camión volcador bilateral, un acoplado volcador bilateral y luces Led. Por hasta la suma máxima de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 20026/37, CBU 0110447320044720026377, que se encuentra abierta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rosario del Tala a una tasa fija de interés anual de hasta el 30 % pagadero en hasta 48 cuotas fijas en pesos. Mod. Por Ordenanza N° 1678.**

**ARTÍCULO 2°: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.**

**ARTÍCULO 3°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO..-**

**ARTÍCULO 4°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-**

**ARTÍCULO 5°: Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo en el día de la fecha.**

MARCELA R. E. MARTINEZ  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Lic. GREGORIO VASCHCHUK  
Presidente  
Concejo Deliberante

